

CALENDARIO LABORAL 2022

ENDESA RED – EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES - ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES – ENDESA MEDIOS Y SISTEMAS – ENEL IBERIA- ENDESA S.A. – GENERACIÓN CABECERA

| CENTROS DE ANDALUCÍA | |
|--|--|
| FIESTAS LABORALES | |
| 1 de enero (sábado) | Festividad Año Nuevo |
| 6 de enero (jueves) | Epifanía del Señor |
| 28 de febrero (lunes) | Día de Andalucía |
| 14 de abril (jueves) | Jueves Santo |
| 15 de abril (viernes) | Viernes Santo |
| 2 de mayo (lunes) | Por la Fiesta del Trabajo |
| 1 de junio (miércoles) | Virgen de la Luz (Convenio Sevillana) |
| 15 de agosto (lunes) | Asunción de la Virgen |
| 12 de octubre (miércoles) | Fiesta Nacional de España |
| 1 de noviembre (martes) | Fiesta de Todos los Santos |
| 6 de diciembre (martes) | Día de la Constitución Española |
| 8 de diciembre (jueves) | Inmaculada Concepción |
| 26 de diciembre (lunes) | Por la Natividad del Señor |
| 26 de diciembre (lunes) | Natividad del Señor (Convenio Sevillana) |
| FIESTAS LOCALES | |
| Las que determine cada Corporación Local | |
| LICENCIAS VACACIONALES | |
| <p>En aplicación de la normativa laboral vigente, a cambio del día 1 de enero (sábado) se disfrutará de un día de licencia vacacional. Asimismo, los trabajadores con origen en Convenio Sevillana disfrutarán de un día de licencia vacacional adicional a cambio del 26 de diciembre (lunes) día de la Natividad del Señor (Convenio Sevillana).</p> <p>Igualmente, si alguna de las fiestas locales coincidiera en sábado, domingo o en 1 de junio o 26 de diciembre, los trabajadores con centro de trabajo en la localidad en la que concurra tal circunstancia tendrán derecho a un día de licencia vacacional por cada día de coincidencia.</p> <p>Para los trabajadores que no tengan origen en Convenio Sevillana la jornada del 1 de junio está repartida a lo largo de toda la jornada anual, de acuerdo con el horario de trabajo establecido.</p> | |
| JORNADA ANUAL DE TRABAJO | |
| PERSONAL DE JORNADA CONTINUA Y PERSONAL A TURNO | |
| <p>1.696 horas anuales para los trabajadores afectados por el Convenio Marco sin convenio de empresa de origen.</p> <p>1.672 horas anuales para los trabajadores con origen en Convenio Endesa</p> <p>1.650 horas anuales para los trabajadores con origen en Convenio Sevillana.</p> <p>1.616 horas anuales para los trabajadores a turno con origen en Convenio Sevillana.</p> | |

HORARIOS DE TRABAJO**Personal de jornada continua**

Para la jornada de 1.696 horas anuales, 7 h y 46 min/día. De lunes a viernes de 7:45 a 15:31 horas.

Para la jornada de 1.672 horas anuales, 7 h y 40 min/día. De lunes a viernes de 7:45 a 15:25 horas

Para la jornada de 1.650 horas anuales, 7 h y 36 min/día. De lunes a viernes de 7:45 a 15:21 horas

Para aquellos trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación. En los centros de trabajo identificados en la normativa de aplicación, así como en aquéllos otros centros en los que por sus características o porque la atención al servicio y/o al cliente lo permita, se establece con carácter general el horario flexible con un tiempo de permanencia común de 8:00 a 15:00 horas.

Personal a turno

El establecido en el cuadrante correspondiente.

VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2023